



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Solicitud de permiso de remodelación de fosa.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	COY/DSP-05/091-2025		
El trámite consiste en el pago del permiso de remodelación de tumbas, el cual varía de acuerdo con las dimensiones de la fosa.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de remodelación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE	Cuando el titular quiera realizar una remodelación.				
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?	No aplica.				
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación Oficial vigente del titular del panteón.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
2. Último recibo de pago de refrendo.	SI	1			
3. Garantía.	SI	1	Apartado 5.1, 5.2 y 5.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones.		
4. Recibo de pago de permiso de remodelación.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR:	1. La persona titular de la fosa acude a la oficina del Panteón Municipal para solicitar un permiso para remodelación de fosa, entrega la documentación solicitada. 2. La Coordinación de panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el permiso para remodelación de fosa, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. El titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Coordinación de Panteones y procede a realizar la remodelación.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	02 horas.				
COSTO:	=M ² x número de veces el valor diario de la UMA vigente.	Fundamento Jurídico:	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se otorgará el permiso de remodelación de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.				
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:			ÁREA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos.			Coordinación de Panteones.		
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:		C. Ana Bertha Lara Morales.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Constitución.	NO INT Y EXT:	S/N.	
COLONIA:	Barrio San Juan.	MUNICIPIO:	Coyotepec, México.		
C. P.	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar



No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?			
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué solicitan una garantía?			
RESPUESTA:	Es para garantizar que al concluir los trabajos el espacio se deje en óptimas condiciones sin daños a terceros.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?			
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándose su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Coordinación de Panteones para su registro.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/06/2025.
C. María Concepción López Contreras, Enlace de Mejora Regulatoria.	C. Alfredo Vargas Cruz, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	



Transformar

Unidos para
Transformar